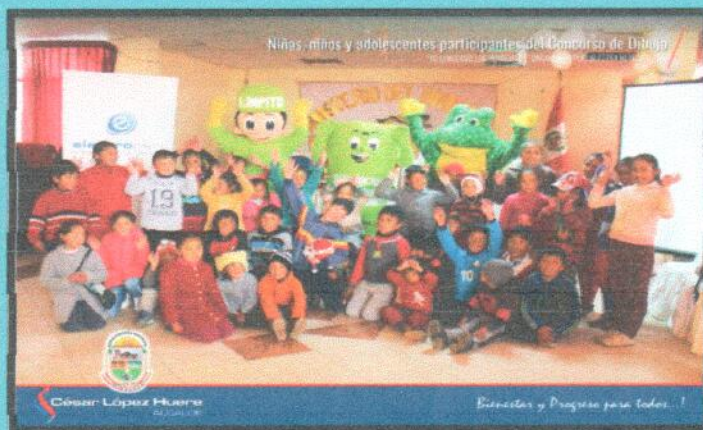


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA



## Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital de 2019 – 2022

(Aprobado con resolución de gerencia municipal N°0039-  
2021-MDN/GM)



## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021







## INDICE

<b>INDICE</b> .....	<b>2</b>
1. <b>INTRODUCCION</b> .....	<b>3</b>
2. <b>DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL</b> .....	<b>4</b>
2.1 Ubicación.....	4
2.2 Superficie.....	5
2.3. Limites.....	5
2.4 Población.....	5
2.5 Aspectos ambientales.....	5
2.5.1 Clima.....	5
2.5.2. Calidad ambiental.....	5
3. Estructura interdistrital del distrito de Ninacaca.....	6
4. <b>RESPONSABLES</b> .....	<b>7</b>
5. <b>OBJETIVOS</b> .....	<b>7</b>
5.1 Objetivos generales.....	7
5.2 Objetivos específicos.....	7
6 <b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>7</b>
6.1 MARCO LEGAL NACIONAL.....	7
7 <b>FASES DEL PROGRAMA EDDUCA</b> .....	<b>10</b>
8 <b>IDENTIFICACION DE ACTORES BENEFICIARIOS</b> .....	<b>11</b>
9 <b>LINEAS DE ACCION</b> .....	<b>12</b>
10 <b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b> .....	<b>19</b>





## I. INTRODUCCION

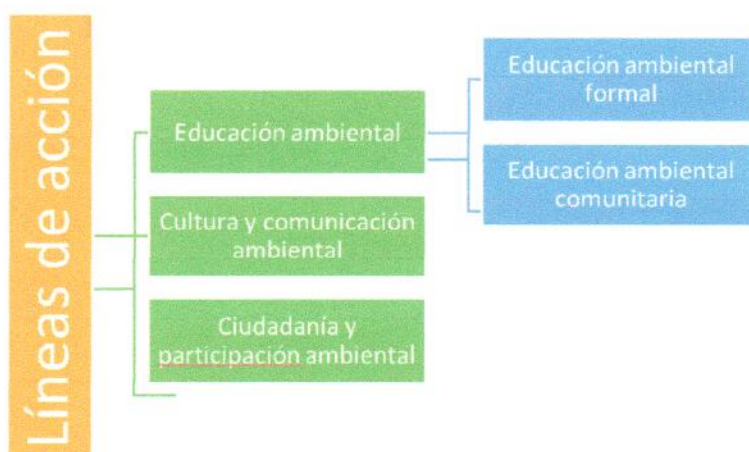
Uno de los roles de nuestra municipalidad distrital de Ninacaca en coordinación con la subgerencia de medio ambiente y servicios públicos, es fomentar conciencia de los problemas ambientales.

El trabajo de educación ambiental de nuestra municipalidad resulta fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público y especialmente, cultivaren la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

El programa municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades a nivel urbano distrital, con el objetivo de lograr la participación de las juntas vecinales, estudiantes, población e instituciones para lograr generar conocimiento, fortaleces el aprendizaje y desarrollar habilidades que requiere la población de nuestro distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.

El programa municipal EDUCCA es multitematico, es decir puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en el ámbito

Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas: a). educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental







## 2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

### 2.1 Ubicación

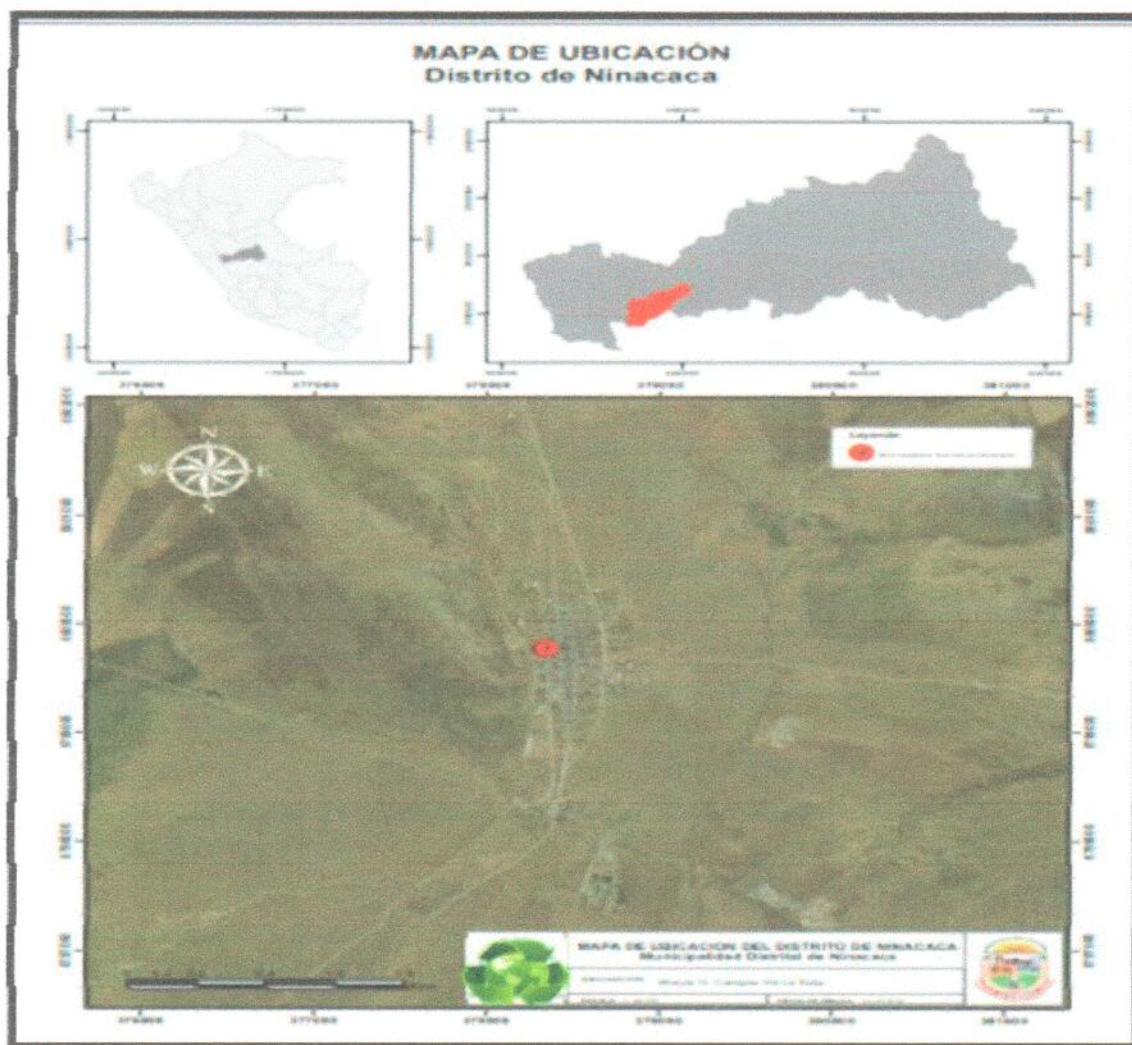
El distrito de Ninacaca está ubicado en la Provincia del Departamento de Pasco.



Tabla 1. Coordenadas de Ubicación.

Distrito	Coordenadas UTM		Altitud	
	Este	Norte	msnm	Región
Ninacaca	378368	8799764	4,149	Sierra

*Nota: Se tomó como referencia la plaza principal de Ninacaca.*



Fuente: propio



## 2.2 Superficie

Tiene una superficie de 508.92 Km<sup>2</sup>

## 2.3. Limites

**Por el Norte** : Con los distritos de Yanacancha, Ticiacayan, y Huachón.

**Por el Sur** : Con el Lago Chinchaycocha y el Departamento de Junín.

**Por el Este** : Con el Distrito de Paucartambo y el Departamento de Junín.

**Por el Oeste** : Con los Distritos de Tinyahuarco y Vicco.



## 2.4 Población

El crecimiento poblacional medio, es 0.37 % anual, datos consignados según las estimaciones propias realizadas utilizando datos de los censos 1993: IX de población y IV de vivienda, y censo 2007: XI de población y VI de viviendas INEI.

Año	Población del distrito de Ninacaca
2020	4, 742

Fuente: diagnostico especializado del sistema de saneamiento

## 2.5 Aspectos ambientales

### 2.5.1 Clima

En Ninacaca - Cerro de Pasco, los veranos son cortos, frescos y nublados y los inviernos son cortos, muy frío, secos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de -2°C a 13°C y rara vez baja a menos de -5 °C o sube a más de 16 °C.

### 2.5.2. Calidad ambiental

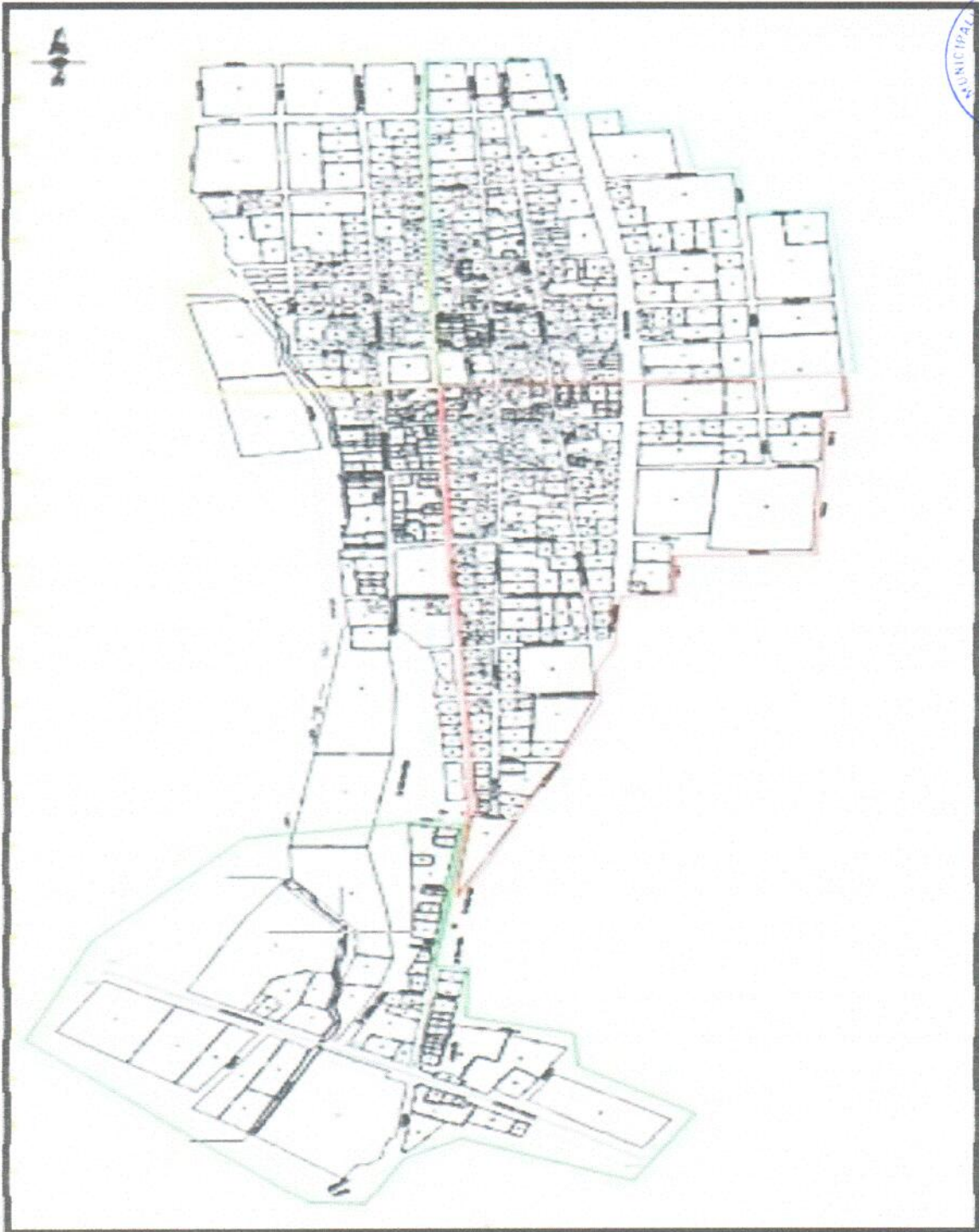
A nivel de la población se tiene desinterés de la población y de las instituciones por temas ambientales, debido a que la mayoría desconoce lo que es contaminación ambiental y lo que puede afectar, la municipalidad de Ninacaca y la subgerencia de medio ambiente y servicios públicos viene tomando medidas a la problemática de





educación ambiental para llegar a sensibilizar y concientizar en manejo de los residuos sólidos, cuidado de las áreas verdes y el agua.

3. **Estructura interdistrital del distrito de Ninacaca**  
Lugar la zona urbana del distrito, considerando los 5 barrios existentes (CHASQUI TAMBO, COLCA, RECUAY, CARHUACAYAN, YANAYACU)





#### 4. RESPONSABLES

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

#### 5. OBJETIVOS

##### 5.1 Objetivos generales

Contribuir a elevar el nivel de Cultura ambiental, con la participación de la población del distrito de Ninacaca, Estableciendo las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las instituciones, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población.



##### 5.2 Objetivos específicos

- ✓ Realizar actividades que contribuyan a generar conocimiento, fortaleces el aprendizaje y desarrollar habilidades que requiere la población de nuestro distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de las diferentes instituciones del distrito de Ninacaca
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados de distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar la importancia de la conservación y protección del ornato ambiental y la diversidad biológica en el distrito de Ninacaca.

#### 6 MARCO LEGAL

##### 6.1 MARCO LEGAL NACIONAL

###### ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 1993

*Artículo 195- "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo"*

*"inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales.*

###### ✓ LEY 28611, Ley GENERAL DEL AMBIENTE





Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.



✓ **DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

Con el objetivo de desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambiental responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con entidad

✓ **DECRETO SUPREMO N° 016-2016-MINEDU. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022.**

Orientará las acciones de educación ambiental que se desarrollan en el ámbito comunitario impulsados por los ministerios, gobiernos regionales, municipalidades, empresas y ONG, con énfasis en el apoyo a las municipalidades en la implementación de programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Impulsará la organización de promotores y voluntarios ambientales comunitarios y fomentará acciones educativas en espacios públicos, entre otros

✓ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2018. APRUEBAN EL "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"**

Incluye como Acción Estratégica, el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

✓ **LEY N° 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES**

**Artículo 1- Objeto de la Ley**





"El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, (...)"

✓ **DECRETO SUPREMO N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES**

Artículo 1- objeto "el objetivo del presente Reglamento es regular lo establecido en la Ley que regula la actividad de los recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje. Promoviendo su formalización, asociación y contribuyen a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos del país..."

✓ **LEY N° 29332, LEY QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

Establece el plan que tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

✓ **DECRETO SUPREMO N° 016-2016-MINEDU, PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022**

Como objetivo tiene promover la educación ambiental sobre los temas de cambio climático, buenas prácticas ambientales, entre otros. Considera en su Eje estratégico 3: compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategias 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

✓ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1278, QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**Artículo 24 – Del rol de las municipalidades**





Están obligadas a:

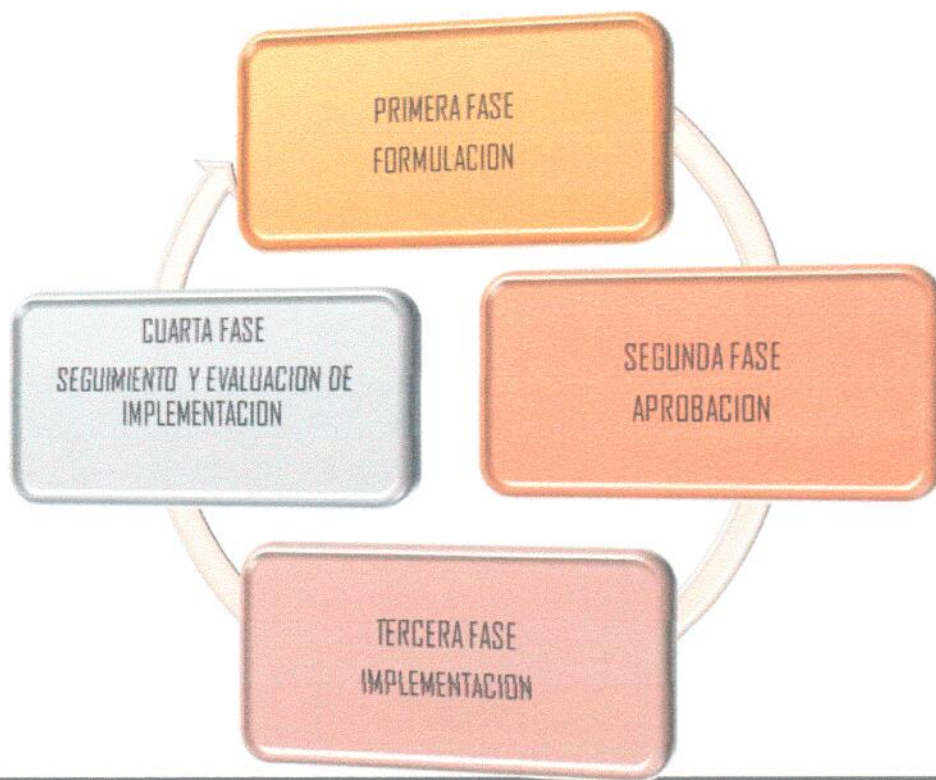
“inc.24.2. d) Promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.

- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

**Artículo 28.-** Aspectos generales, “La recolección consiste en la acción de recoger los residuos sólidos para transportar y continuar con su posterior manejo. Las municipalidades, de acuerdo a sus competencias, **deben establecer progresivamente Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos**, los cuales deberán contemplar expresamente las rutas de las unidades vehiculares, los horarios y frecuencias en la prestación del servicio. Estos programas deben ser establecidos de acuerdo a las necesidades de su jurisdicción y cumplimiento con la normativa vigente.



#### 7 FASES DEL PROGRAMA EDDUCA







8 IDENTIFICACION DE ACTORES BENEFICIARIOS

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (**programa EDUCCA Ninacaca**), cuenta con los siguientes beneficiarios:

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>SITUACION SOCIOECONOMICA</u>	<u>PROBLEMATICA</u>
Estudiantes de todas las <i>instituciones educativas de</i> educación básica del ámbito urbano del distrito de Ninacaca.	Clase media/baja	Gran porcentaje de estudiantes <i>presentan una gran deficiencia en</i> el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Población domiciliarias y no domiciliarias del distrito de Ninacaca	Clase media/baja	Escasa cultura ambiental para <i>segregar, almacenar y disponer</i> sus residuos sólidos adecuadamente
Instituciones	Clase media/baja	Poco interés en el cuidado del agua, aire y suelo que engloban en los temas de medio ambiente.
Juntas vecinales	Clase media/baja	Falta de cultura ambiental



9 LINEAS DE ACCION

PLAN DE TRABAJO 2021						
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1</p> <p>Se coordinará con la UGEL Pasto para:</p> <p>a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares<sup>1</sup></p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.</p> <p>d) Capacitación virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 PAE acreditados.</li> <li>• 01 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAÉ.</li> <li>• 02 docentes capacitados.</li> <li>• 01 institución educativas que participa en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar PAE</li> <li>• Organizar talleres dirigido a los PAE.</li> <li>• Capacitar a docentes</li> <li>• Realizar las coordinaciones con la institución educativas que participa en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes y servicios detallados en el presupuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Julio</li> </ul>	SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS.

<sup>1</sup> Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.



@MuniDistNinacaca





enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

**Tarea 2**

Acreditar a los PAE de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM

**Tarea 3**

Capacitación a los PAEs bajo la modalidad virtual, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental

(<https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/>).

La municipalidad implementará actividades para fomentar su participación como por ejemplo, concursos, retos, etc. Bajo la modalidad virtual.

**Tarea 4**

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación.

**Tarea 5**

Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.





<b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b>			
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Ninacaca. (pueden ser puntos críticos de residuos sólidos recuperados)</p> <p><b>Tarea 2:</b> Rehabilitación de espacios que educan ambientalmente con recursos educativos (banners, señalética, "punto limpio" para promover la segregación, módulos informativos, etc.).</p> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• 02 actividad de promoción cultural-ambiental implementados.</li> <li>• 50 personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el mantenimiento del paradero Chasquitambo, y parque Colca.</li> <li>• Gestionar el mantenimiento de las 47 papeleras con los colores según la NTP 900.58-2019</li> <li>• Implementación de tachos ecológicos en la plaza principal.</li> <li>• Inauguración de la</li> </ul>

<sup>2</sup> Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plaza, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autosevicio, mercado municipal, feria Itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.





				Ecotienda, en donde se podrá intercambiar residuos aprovechables con productos de primera necesidad.
<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>				
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>Tarea 1:</b> Diseño e implementación de campañas digitales sobre: <u>La gestión integral de residuos sólidos</u> 1.- <b>Consumo responsable</b> (plásticos y envases descartables)		• 02 campañas informativas realizadas.	

**3 Residuos sólidos:**

Minimización:

- ✓ Consumo lo justo y necesario reusando o reparando.
- ✓ Prevenir la generación de residuos sólidos: reduciendo el uso de plásticos de un solo uso y envases descartables, así como el sobre empaque.
- ✓ Y si se requiere empaques que estos sean reciclables, reutilizables o compostables.
- ✓ Consumo de bienes de emprendimientos locales, que incorporen la reutilización de materiales de desarte.

Segregación en fuente, horario y rutas de recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)

Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos, horarios y rutas de recolección de residuos domiciliarios)

Cultura de pago de arbritrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública, rutas y horarios de recolección de residuos domésticos y recolección selectiva)

Responsabilidad compartida (ver la gestión integral de residuos sólidos como un trabajo en equipo, pues se requiere la participación de los generadores, operadores de residuos sólidos y las municipalidades).

- **Recursos hídricos** (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- **Calidad del aire:** uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- **Ruido urbano:** control y fiscalización.
- **Áreas verdes:** Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.



<p>2.- <b>Segregación en fuente</b> de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva</p> <p>3.- <b>Horarios y rutas</b> de recolección domiciliaría</p> <p>4.- <b>Cultura de pago</b> de arbitrios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• 02 eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• 50 personas que participan en eventos.</li> <li>• 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• 02 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>• 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>		
<p><b>Tarea 2:</b> Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, etc.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales</p> <p>Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>			







**LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p><b>Tarea 4:</b> Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales)</li> <li>✓ Difusión de material informativo—educativo elaborado por la municipalidad.</li> <li>✓ Participar en actividades presenciales (sensibilización) con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 acreditados.</li> <li>• 01 de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> </ul>	<p>PAJ</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 reconocidos.</li> </ul>	<p>PAJ</p>



@MuniDistNinacaca

	<p>las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>	
<p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b></p>	<p><b>Tarea 5.</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p> <p><b>Tarea 1</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, etc.).</p> <p><b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p> <p><b>Tarea 4</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial. a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p>	<p>• 02 PAC acreditados.</p> <p>• 01 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>• 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participen los PAC.</p> <p>• 02 dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>





- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- Tarea 5**  
Reconocimiento a los PAC

**10 PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	8 256.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	00.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>8 256.00</b>



1. LINEA DE ACCION: EDUCACION AMBIENTAL					8256.00
1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES					
1.1.1	Certificado para promotores ambientales	UNIDAD	20	S/. 10,00	S/. 200,00
1.2. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE					S/. 0,00
1.2.1	Mantenimiento del paradero Chasquitambo	GLB	1	S/. 1,002,00	S/. 1,002,00
1.2.2	Mantenimiento del parque Colca	GLB	1	S/. 1,150,00	S/. 1,150,00
1.2.3	Mantenimiento de las papelerías de la zona urbana del distrito	GLB	47	S/. 32,00	S/. 1,504,00
1.2.4	Implementación de tachos ecológicos en la plaza principal	GLB	2	S/. 800,00	S/. 1,600,00
1.2.5	Infraestructura metálica para botellas	GLB	1	S/. 800,00	S/. 800,00
1.2.6	Inauguración de la Ecolienda	GLB	1	S/. 2,000,00	S/. 2,000,00
<b>Presupuesto Total</b>					<b>S/. 8,256.00</b>

